



La Plata, 18 de junio de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9576

ARTICULO 1°: Concédase el uso precario a título gratuito por el término de diez años, al Club Social y Deportivo "Los Tolosanos", la fracción denominada Catastralmente como: Circunscripción III; Sección A; Chacra 2; Parcela 1d, con el cargo de que en dicho predio se creará un espacio óptimo para el desarrollo de actividades deportivas.

ARTICULO 2°: Dicho uso podrá revocarse, a requerimiento del Departamento Ejecutivo, cuando lo considere necesario, quedando el club citado en el Artículo 1°, obligado a devolver dicho predio dentro de los noventa (90) días de efectuado tal requerimiento.

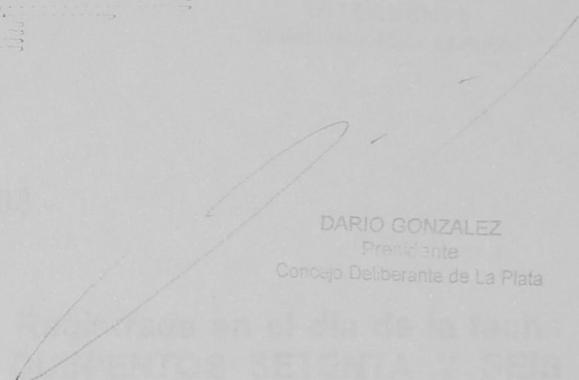
ARTICULO 3°: En caso de no realizarse ningún tipo de obra en el término de tres años a partir de la promulgación de la presente, la misma quedará automáticamente sin efecto.

ARTICULO 4°: En la fracción cedida no podrán realizarse construcciones de carácter permanente.

ARTICULO 5°: La Municipalidad no reconocerá indemnización alguna por las mejoras efectuadas en el predio.

ARTICULO 6°: De forma.
OD/13


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de junio del 2003.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

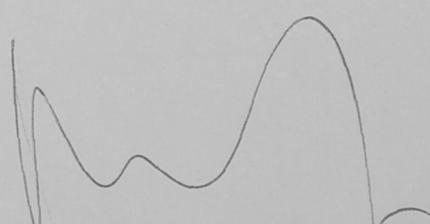



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de junio del 2003.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
(9576).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública